



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10952

27/04/2020

24543

**AUTOR/A:** GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP)

### RESPUESTA:

El fomento de los vehículos de energías alternativas en general, y de los vehículos eléctricos en particular que ha desarrollado el Gobierno durante los últimos dos años, apoyado por el desarrollo del propio mercado, está propiciando en los últimos meses un mayor interés en la movilidad eléctrica por parte de las empresas, tanto para el desarrollo de la infraestructura de los puntos de recarga como para la asignación en nuestras plantas de nuevos modelos eléctricos. Así, las empresas han anunciado la instalación en los próximos años de planes de despliegue de miles de puntos de recarga. A esto se suma el apoyo financiero del Gobierno a través de programas de ayudas para la instalación de puntos de recarga en espacios públicos, iniciado a través del Plan MOVEA, y que ha continuado a través de distintos planes hasta el actual Plan MOVES.

Asimismo, cabe destacar las distintas iniciativas legislativas que se han desarrollado a lo largo de estos años para impulsar el despliegue de la infraestructura de recarga de diversas formas, entre las que cabe destacar el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Este Anteproyecto recoge ciertos objetivos en materia de movilidad sostenible, al tiempo que pretende establecer ciertas obligaciones de instalación de puntos de recarga eléctrica para los titulares de las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes, en función del volumen de ventas anuales de carburantes. Si bien dicho Anteproyecto únicamente recoge ciertos objetivos, deberán desarrollarse posteriormente los instrumentos y las medidas necesarias, que podrán revestir la forma de medidas legislativas o financieras, para que los titulares de las instalaciones puedan cumplir las obligaciones indicadas.



Por último, también en la línea del desarrollo de la infraestructura de recarga, cabe destacar el trabajo que actualmente se está llevando a cabo en el marco de un proyecto europeo con otros Estados Miembros con el fin de agrupar la información y localización de los puntos de recarga en España, llamada iniciativa PSA-IDACS. Asimismo, también se trabaja en impulsar la formación de consorcios empresariales para la presentación, a los programas de ayuda europeos, de proyectos de inversión en puntos de recarga rápida públicos en nuestro país que permitirá en los próximos meses la instalación de cientos de puntos de recarga rápida y ultrarrápida en nuestras principales vías.

Madrid, 18 de mayo de 2020

